

**RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN/A TÉCNICO/A ESPECIALISTA, GRUPO PROFESIONAL C, NIVEL SALARIAL C2, ESPECIALIDAD DESPENSERO/A, EN LA VICEGERENCIA DE ECONOMÍA Y RECURSOS MATERIALES, SERVICIO A LA COMUNIDAD Y RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS - COLEGIO MAYOR “JUAN LUIS VIVES”.**

De conformidad con lo establecido en la base novena de Resolución de 20 de julio de 2021, por la que se convoca proceso selectivo para la elaboración de una bolsa de trabajo para la contratación temporal un/a técnico/a especialista, grupo profesional C, nivel salarial C2, especialidad despensero/a, convocado por Resolución de 20 de julio de 2021, este Rectorado

**HA RESUELTO**

**Primero.** - Aprobar la bolsa de trabajo con las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, que se adjunta como Anexo I.

**Segundo.** - El llamamiento para la contratación y la renuncia se regirán por lo establecido en el Acuerdo entre Gerencia y el Comité de Empresa para la contratación de personal laboral de administración y servicios con carácter temporal y de criterios para la gestión de bolsas de trabajo en la Universidad Autónoma de Madrid, firmado el 15 de marzo de 2004.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.


A fecha de la firma digital

LA RECTORA

P.D. EL GERENTE

(Res.02/07/2021) (BOCM 08/07/2021)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7456-6950-6644P5049-6C56	<b>Fecha</b>	16/11/2021
<b>Firmado Por</b>	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7456-6950-6644P5049-6C56">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7456-6950-6644P5049-6C56</a>	<b>Página</b>	1/2



**ANEXO I**

**ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO Y QUEDAN INCLUIDOS EN LA BOLSA DE TRABAJO.**

<b>Nº ORDEN</b>	<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>TOTAL</b>
1	***4230**	LOPEZ ACEITUNO	DIEGO MANUEL	61,000
2	***3725**	GARCIA VILLALVILLA	JOSE ALBERTO	54,750
3	***1136**	HERNAN CANCELA	JOSE ISMAEL	49,750

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7456-6950-6644P5049-6C56	<b>Fecha</b>	16/11/2021
<b>Firmado Por</b>	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7456-6950-6644P5049-6C56">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7456-6950-6644P5049-6C56</a>	<b>Página</b>	2/2

